



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**RESGUARDO INDÍGENA PALMAR IMBÍ**

RESOLUCIÓN Nro. 021 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002

NIT. 900011003-4

*Unidad, organización, lucha y resistencia.*

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Nro. 004-2022

### RECHAZAMOS TODO ACTO DE VIOLENCIA EN NUESTRAS ORGANIZACIONES HERMANAS Y NUESTRO TERRITORIO.

En calidad de autoridades Ancestral del resguardo Palmar Imbí, de nuestra asamblea como máxima autoridad, siendo una entidad territorial debidamente reconocida en el marco del Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, nos permito denunciar e informar a la opinión Pública Nacional e Internacional.

Condenamos y rechazamos la muerte del líder JUAN ORLANDO MOREANO de la organización Indígena UNIPA ocurrido del día 03 de Julio del año 2022, así como también de los escoltas en cumplimiento de su deber y los heridos que resultaron en tan lamentable hecho que enluta al pueblo Awá, así mismo nos solidarizamos con la organización y acompañamos la minga humanitaria que se está desarrollando en el Resguardo Inda Sabaleta; el respeto a este proceso autónomo de las comunidades para exigir el respeto a la vida, al territorio, la autonomía, donde se encuentran construyendo la paz en un territorio de dialogo, para garantizar la seguridad de sus comunidades.

Se pone en conocimiento que el joven JULIO RICHARD NASTACUAS NASTACUAS Guardia Indígena del resguardo del Resguardo Ramos Mongon, perteneciente a la Organización CAMAWARI, sufrió un atentado contra su vida el pasado 04 de julio del año 2022 mientras transitaba en cercanía a nuestro Resguardo, que a consecuencia de este hecho quedo herido en la pierna derecha por un arma de fuego y posteriormente fue traslado al Hospital de Ricaurte Nariño, por personal de la Guardia Indígena del Resguardo Palmar Imbí.

El pasado 07 de Julio del año 2022, se nota la presencia del Ejército Nacional aproximadamente a las 4:30 AM e ingresaron en la parte baja del Resguardo Palmar Imbí, este hecho se vuelve a repetir el día 09 de Julio del año 2022 aproximadamente a las 9:00 PM después de que a comunidad del resguardo Palmar Imbí terminara su asamblea de medio año, integrantes de la fuerza Pública ejército y Policía Nacional intentaron ingresar nuevamente en nuestro territorio sobre la parte alta en un camión y en un vehículo tipo camioneta 4x4, no lograron ingresar porque estaba cerrado el portón.

*El Palmar – Ricaurte (N).*

*Cle. 310-4098214*

*E-mail: [ddhhrpi@hotmail.com](mailto:ddhhrpi@hotmail.com) – [resguardopalmar@hotmail.com](mailto:resguardopalmar@hotmail.com)*

***Unidad, organización, lucha y resistencia.***

Exigimos, el respeto a los actores armados ilegales y a la comunidad para las personas que se movilizan a acompañar la minga humanitaria que se está desarrollando en el Resguardo Inda Sabaleta y que no ocurra como lo sucedido el día 10 de julio del año 2022 que mientras se desplazaba la comisión de Derechos Humanos de nuestro resguardo en compañía del personal de la organización UNIPA se realiza un atentado en el sector el Vaquerio del corregimiento de Llorente.

Como autoridades en ejercicio de la autonomía y el control territorial a que somos convocados por nuestras comunidades hacemos un llamado a los organismo y autoridades competentes que se tome acciones conjuntas para poder salvaguardar la vida e integridad de nuestros mingueros y no permitamos a que nos sigan masacrando a nuestros líderes.

Todo esto en el marco que nuestro Pueblo Awá, quienes somos uno de los 34 pueblos indígenas en vía de exterminio, tal como lo plantea el Auto 004-2009 de la Corte Constitucional y el auto 174-2011 del Ministerio del Interior. El Estado generó dichos autos en pro de la garantía del derecho a la vida de los pueblos indígenas, pero no se evidencian acciones materiales en pro de nuestra protección, además de tomar medidas en nuestro territorio desconociendo el derecho constitucional a la consulta previa a la autonomía territorial, poniéndonos de nuevo en peligro.

Por la grave situación de derechos humanos, EXIGIMOS

1. A los organismos de control, garantías de protección eficaces y el cumplimiento del Auto 004 de 2009.
2. Agilizar las medidas de protección colectivas para este resguardo por parte de la UNP ya que la comunidad se encuentra en un eminente riesgo y que entregue medios idóneos ya que los radio que entregaron son de mala calidad, como también agilizar los compromisos de la resolución 5780 ya que hasta la fecha no se han cumplido como según se acordó con las diferentes Instituciones, para salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y seguridad personal.
3. A la comunidad internacional y los organismos defensores de Derechos Humanos Nacionales e Internacionales a estar pendiente y denunciar los hechos victimizantes a los cuales nos enfrentamos cotidianamente.
4. A los Organismos Defensores de Derechos Humanos, ONGs, CICR, Sistema de Naciones Unidas, Consejería Presidencial para los Derecho Humanos y demás entes competente a realizar el acompañamiento a nuestra Organización Hermana UNIPA.

***Unidad, organización, lucha y resistencia.***

---

5. Desde la Coordinación de Derechos Humanos alertamos a los organismos garantes, cooperación internacional a la vigilancia y acompañamiento, ya que hasta el momento las instituciones no hacen presencia en el lugar de los hechos.

Presentamos este comunicado a la opinión pública con fundamento en la defensa de la vida de nuestro Pueblo Awá y de nuestro Territorio ancestral en concordancia de los Derechos Constitucionales, la Ley 89 de 1890, Convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, los Auto 004 de 2009 y 174 de 2011 emitidos por la Corte Constitucional para los Pueblos Indígenas de Colombia.

Julio, 11 de 2022.

**RESGUARDO ANCESTRAL PALMAR IMBI.  
AUTORIDADES DEL CABILDO y COORDINACION DE DERRECHOS HUMANOS**

***“Cuenten con nosotros para la PAZ, nunca para la guerra”***